PÚBLICA NACIONAL N° 94/17 "CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL DE IPS INGAVI, DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCION FERNANDO DE LA MORA – DEPARTAMENTO CENTRAL"

INFORME DE EVALUACIÓN

I. INTRODUCCION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de febrero de 2018, se presenta el Informe Final resultante de la evaluación de ofertas inherente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/17 "CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL DE IPS INGAVI, DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCION FERNANDO DE LA MORA – DEPARTAMENTO CENTRAL"**, elaborado en base a lo establecido en el art. 26 la **Ley N° 2 051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el art. 61 del **Decreto N° 21.909, modificado por el Decreto N° 5.174/05, por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., en fecha 12 de febrero de 2018, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/17 "CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL DE IPS INGAVI, DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCION FERNANDO DE LA MORA – DEPARTAMENTO CENTRAL"**, el comité evaluador queda conformado de la siguiente manera:

- Srta. Elba Aurora Colman Saucedo en representación de la Dirección Operativa de Contrataciones.
- Abg. Leticia Pamela Mendiola Gimenez, en representación de la Dirección Jurídica.
- Ing. José Coronel, en representación de la Dirección de Infraestructura

II. ANTECEDENTES

Que, por Memorándum GAL/DDI/N° 159/2017, identificado con el número de expediente NOT-0196-2017-000212 de fecha 17 de agosto de 2017, la Dirección de Infraestructura, solicita el inicio del llamado a Licitación para la **"CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL DE IPS INGAVI, DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCION FERNANDO DE LA MORA – DEPARTAMENTO CENTRAL".-**

Que, por DOP/DTC/N° 1036/2017 de fecha 22 de agosto de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se ha incluido en el PAC 2017, el llamado para la **"CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL DE IPS INGAVI, DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCION FERNANDO DE LA MORA – DEPARTAMENTO CENTRAL"**, con **ID N° 321.454.-**

Que, por Resolución C.A. N° 087/17 de fecha 05 de diciembre de 2017, el Consejo de Administración autoriza en su **Art. 1°** el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/17 "CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL DE IPS INGAVI, DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCION FERNANDO DE LA MORA – DEPARTAMENTO CENTRAL"**, en su **Art. 2°** aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/17 "CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL DE IPS INGAVI, DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCION FERNANDO DE LA MORA – DEPARTAMENTO CENTRAL".-**

Por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1180/17, de fecha 03 de noviembre de 2017 la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó el inicio del llamado **LPN N° 94/17**, con **ID N° 321.454**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Se realiza la Publicación en Periódicos en fechas 17, 18 y 19 de noviembre de 2017 conforme a lo dispuesto por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

III. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, por Memorándum DCP/DPR/PR2/N° 007397/17 de fecha 14 de agosto de 2017, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informa el referido llamado corresponde a los objetos de gasto **520, "CONSTRUCCIÓN DE OBRAS"**, el cual afecta al Programa N° 2 de **"SERVICIOS SOCIALES DE CALIDAD"**, y que cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto equivalente a 678.976.842 (guaraníes seiscientos setenta y ocho millones novecientos setenta y seis mil ochocientos cuarenta y dos, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2190/2017 de fecha 14 de setiembre de 2017. Cabe aclarar que la presente licitación es de carácter plurianual por un monto total a contratar de Gs 3.394.884.210 (guaraníes tres mil trescientos noventa y cuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil doscientos diez)-

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 15.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

IV. APERTURA DE SOBRES OFERTAS

Según Acta N° 103/17 de fecha 15 de diciembre de 2017, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. ARCAL S.R.L. RUC – 80001391-3. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 2.885.440.000.- (Guaraníes dos mil ochocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 87.000.000.- (Guaraníes ochenta y siete millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS N° de Póliza: 007.1508.041302/000.- Cuenta con un endoso. Total de hojas foliadas 139 (ciento treinta y nueve).

2. CALDETEC INGENIERIA S.R.L. RUC – 80011665-8. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G.3.081.074.769- (Guaraníes tres mil ochenta y un millones setenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G.125.000.000- (Guaraníes ciento veinte y cinco millones)** Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS. N° de Póliza: 59.1501.0000994.0000.- Total de hojas foliadas 183 (ciento ochenta y tres).

3. EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A. (ESTESA) - RUC – 80022477-9. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 3.802.760.600.- (Guaraníes tres mil ochocientos dos millones setecientos sesenta mil seiscientos) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 122.215.830.- (Guaraníes ciento veinte y dos millones doscientos quince mil ochocientos treinta)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1501.026918/000. Presenta un endoso. Total de hojas foliadas 80 (ochenta).

4. INGELCO S.R.L. – RUC 80001964-4. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 2.909.885.267.- (Guaraníes dos mil novecientos nueve millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y siete) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 203.513.053.- (Guaraníes doscientos tres millones quinientos trece mil cincuenta y tres)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1501.026936/000.- Cuenta con un endoso. Total de hojas foliadas 102 (ciento dos).

5. TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A. – RUC 80026347-2. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 3.691.504.574.- (Guaraníes tres mil seiscientos noventa y un millones quinientos cuatro mil quinientos setenta y cuatro) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 114.000.000.- (Guaraníes ciento catorce millones)** Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1501.026928/000- Total de hojas foliadas 115 (ciento quince).

6. MAGOMEC S.R.L. – RUC 80039178-0. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 2.923.113.210.- (Guaraníes dos mil novecientos veinte y tres millones ciento trece mil doscientos diez) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 102.000.000.- (Guaraníes Ciento dos millones)** Empresa Aseguradora: PANAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 56.1501.0001375.0000.- Total de hojas foliadas 151 (ciento cincuenta y uno).

7. INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. –RUC 80000254-7. Según planilla de precios cotiza por un monto total de **G. 2.799.999.998- (Guaraníes dos mil setecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho) IVA incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **G. 102.000.000.- (Guaraníes ciento dos millones)** Empresa Aseguradora: GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A. N° de Póliza: 31.1508.0009549.0000- Total de hojas foliadas 175 (ciento setenta y cinco).

V. INFORME JURIDICO Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL.-

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

TABLA DE CONTROL / DOCUMENTOS SUSTANCIALES								
EMPRESAS OFERENTES		ARCAL SR.L.	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	ESTESA	INGELCO	TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.	MAGOMEC S.R.L.	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP N° 330/07)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Letricia P. Jiménez M.
Abogada
Mat. C.S.J.N. 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ARCAL S.R.L.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.--

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
TOTAL: 2.885.440.000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CALDETEC INGENIERA S.R.L

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.--

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
TOTAL: 3.081.074.769	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A. (ESTESA)

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.--

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
TOTAL: 2923113210	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INGELCO S.R.L.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.--

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

TOTAL: 2.909.885.267	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.--

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
TOTAL: 3.691.504.574	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MAGOMEC S.R. L

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma no se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.--

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
TOTAL: 2.923.113.210	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INGENIEROS Y CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.

DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que la misma se ajusta sustancialmente a la documentación legal establecida en el Pliego de Bases y Condiciones, y a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario N° 21.909/03** y el **Decreto N° 5174/05** por el cual se modifican algunos Artículos del Decreto 21.909/03.--

MONTO DE OFERTA. Gs.	Garantía Mantenimiento de Oferta	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad	Representación suficiente del firmante de la Oferta	Formulario de Oferta
TOTAL: 2.799.999.998	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INFORME SINARH

En fecha 05 de diciembre de 2017 vía correo electrónico, se solicita a la Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, el siguiente informe:

Informe si las personas citadas más abajo aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Y si los mismos prestan servicios actualmente como funcionarios del Instituto de Previsión Social, en que área se desempeña.

TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.

- Pablo Alfredo Martínez González C.I. N° 997.210
- Luis Antonio Martínez González C.I. N° 1.218.933
- Edita Francisca Martínez González C.I. N° 749.139
- Diego Rafael Noguera Martínez C.I. N° 3.639.488

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.782

MAGOMEC S.R. L

- Gustavo González Cardozo C.I. N° 2.084.694
- Francisco Enrique Rivas Quevedo C.I. N° 454.013
- German Domingo Fatecha C.I. N° 251.337
- Luis Alberto Lima Morra C.I. N° 203.723
- Carlos Hernan Rodiño Gorostiaga C.I. N° 210.201
- Eduardo José Borgognon Montero C.I N° 1.545.717

CALDETEC INGENIERA S.R.L

- Jorge Humberto Ozuna Limas C.I. N° 746.165
- Javier Augusto Ozuna Lima C.I. N° 1.025.789

INGELCO S.R.L.

- FERNANDO PEKHOLTZ C.I.N°402.742
- ALFONSO PEKHOLTZ C.I.N° 351.404
- **EMPRESA DE SERVICIOS TECNICOS S.A.**
- PABLO JOVINO BENITEZ PAREDEZ C.I.N° 409.933

INGENIEROS CONTULTORES INDUSTRIALES

- EDUARDO FELIPPO C.I.N° 294.082.

ARCAL S.R.L.

- EUGENIO ALLEGRETTI C.I.N° 358.423
- VICTOR AMADEO GUGGIARI C.I.N° 798.266

Se ha remitido el reporte del Sistema Integrado Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en el que no visualizándose vínculos con ningún organismo o Entidad del estado hasta la fecha, por tanto se concluye que ningún oferente se encuentra incluido en las prohibiciones establecidas en el art. 40 de la Ley 2051/03.

Al respecto, expresa el Art.40 de la Ley N° 2051/03, Inc. a) ***"....los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa de procedimiento de contratación, y que tengan intereses personales, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultara algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"***

En conclusión, y de conformidad a las disposiciones legales citadas precedentemente y en su estricto cumplimiento, esta Comisión Evaluadora, sostiene válidamente que las personas citadas no se hallan comprendido en las inhabilidades del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

VI. INFORME DEL REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SICP:

Se ha insertado el número de RUC de las empresas oferentes en el Registro de Inhabilitados situado en la plataforma digital de la DNCP, y se ha constatado que las mismas no se encuentran inhabilitadas para contratar con el Estado: **ARCAL SR.L., CALDETEC INGENIERIA S.R.L., ESTESA, INGELCO, TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A., MAGOMEC S.R.L., INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.-**

VII. INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ANALIZADAS.

INFORME TECNICO DE LAS DOCUMENTACIONES ANALIZADAS

	G) Documentos que muestren que el Oferente cuenta con Experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a lo exigido en la sección II,4	H) Documentos que muestren que el oferente cuenta con la capacidad en material de personal, conforme a lo exigido en la sección II,6	I) Documentos que demuestren que el oferente cuenta con la capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la seccionII,7
OFERENTES	**Experiencia General** a. Fotocopias simples de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (5) mejores años de los últimos diez (10) años, para verificar la facturación anual. b. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de	a. Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la categoría "A" y currículo en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional Ingeniero. b. Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la	a. Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. b. En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.082

	facturación mayor o igual al setenta por ciento (70%) del monto total ofertado. **Experiencia Especifica** **c.** Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.			Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra. **c.** Por cada personal clave, descriptos en la Sección II, Ítem 6 a), se deberá presentar: -Curriculum Vitae firmado por cada personal. **d.** Fotocopia simple del Listado del personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE. **e.** Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas. **f.** Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso).					Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	
	a	b	c	a	b	c	d	e	f	a	b
CALDETEC INGENIERIA SRL	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
TALLER IND. DEL ESTE SRL	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
INGELCO SRL	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
ESTESA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
ICISA	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
MAGOMEC SRL	C	N/C	C	C	C	C	C	C	C	C	C
ARCAL SRL	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C

cumple
C
no cumple
NC

		5) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS		
		FORMULARIO 05	**FORMULARIO 07**	**FORMULARIO 08**
1	**CALDETEC INGENIERIA SRL**	C	C	C
2	**TALLER IND. DEL ESTE SRL**	C	C	C
3	**INGELCO SRL**	C	C	C
4	**ESTESA**	C	C	C
5	**ICISA**	C	C	C
6	**MAGOMEC SRL**	C	C	C
7	**ARCAL SRL**	C	C	C

cumple C
no cumple NC

VIII. ACLARACIONES LEGALES Y TÉCNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

- **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.**

Por Nota Interna N°1376/17, de fecha 18 de diciembre de 2017, se solicita a la firma una composición de planilla de precios de los siguientes ítems ofertados:

Respuesta: la firma presenta la documentación solicitada en tiempo y forma. (Remitirse al punto XI CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – ANALISIS DE PRECIOS).

- **INGELCO SR.L.**

Por Nota Interna N° 1398/17 de fecha 18 de diciembre de 2017 se solicita a la firma el siguiente documento:

Solicitud de conformidad, con los montos consignados en el siguiente cuadro, debido a diferencias aritméticas arrojadas al realizar la evaluación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)
1	Provisión y tendido de 3 conductores subterráneos de Cu de 240 mm² en canaleta existente, dentro del Centro de Distribución Fernando de la Mora.	m.	120	726.507	87.180.840
2	Provisión y construcción de terminal interior para cable MT de Cu de 240 mm² y conexión.	Un.	3	2.516.280	7.548.840
3	Provisión y Montaje de grampas polimericas en canaleta existente para sujeción de conductores.	Un.	133	195.000	25.935.000
4	Construcción de línea subterránea de Media Tensión 3x240 mm² con banco de ductos de 3 caños PEAD de 160 mm (6 pulgadas) y Registros de 1,5 x 1,2 x 1,5 metros con 3 tapas de H°A°, con asas, cada uno. Todos los materiales incluidos.	m.	800	1.501.800	1.201.440.000
5	Construcción y Montaje de terminal para intemperie para 3 conductores Cu subterráneo 240 mm². (Estructura TSA 240). Completo. Todos los materiales incluidos.	Uni.	3	2.982.000	8.946.000
6	Construccion de Línea de Media Tensión Protegida de 3x185 mm² con postes de 12 metros y de 15 metros en las intersecciones con redes de Media Tensión de ANDE. Todos los materiales incluidos.	m.	4.700	335.922	1.578.833.400
	TOTAL				2.909.884.080

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Acosta Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Gimenez M.
Mat. C.S.J. N° 19.782

Monto total ofertado es de GS 2.909.884.080 (guaraníes dos mil novecientos nueve millones ochocientos ochenta y cuatro millones ochenta mil).-

Respuesta: la firma responde en tiempo y forma dando su conformidad por lo tanto se procedió a subsanar el error aritmético.

- **ARCAL S.R.L.**

Por Nota Interna N°1369/17, de fecha 18 de diciembre de 2017, se solicita a la firma una composición de planilla de precios de los siguientes ítems ofertados:
Respuesta: la firma presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por Nota Interna N° 2036/2017, de fecha 18 de diciembre de 2017, se solicita a la firma el siguiente documento:

- Curriculum Vitae de Persona clave.

Respuesta: la firma presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

- **CALDETEC S.R.L.**

Por Nota Interna N°1368/17, de fecha 18 de diciembre de 2017, se solicita a la firma una composición de planilla de precios de los siguientes ítems ofertados:
Respuesta: la firma presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

Por Nota Interna N° 1271/17 de fecha 18 de diciembre de 2017, se solicita a la firma el siguiente documento:

Solicitud de conformidad, con los montos consignados en el siguiente cuadro, debido a diferencias aritméticas arrojadas al realizar la evaluación:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)
1	Provisión y tendido de 3 conductores subterráneos de Cu de 240 mm² en canaleta existente, dentro del Centro de Distribución Fernando de la Mora.	m.	120	527.581	63.309.720
2	Provisión y construcción de terminal interior para cable MT de Cu de 240 mm² y conexión.	Un.	3	4.640.761	13.922.283
3	Provisión y Montaje de grampas polimericas en canaleta existente para sujeción de conductores.	Un.	133	97.700	12.994.100
4	Construcción de línea subterránea de Media Tensión 3x240 mm² con banco de ductos de 3 caños PEAD de 160 mm (6 pulgadas) y Registros de 1,5 x 1,2 x 1,5 metros con 3 tapas de H°A°, con asas, cada uno. Todos los materiales incluidos.	m.	800	1.708.228	1.366.582.400
5	Construcción y Montaje de terminal para intemperie para 3 conductores Cu subterráneo 240 mm². (Estructura TSA 240). Completo. Todos los materiales incluidos.	Uni.	3	9.525.773	28.577.319
6	Construccion de Línea de Media Tensión Protegida de 3x185 mm² con postes de 12 metros y de 15 metros en las intersecciones con redes de Media Tensión de ANDE. Todos los materiales incluidos.	m.	4.700	339.508	1.595.687.600
				TOTAL	3.081.073.422

Monto total ofertado es de GS 3.081.073.422 (guaraníes tres mil ochenta y un millones setenta y tres mil cuatrocientos veinte y dos).-

Respuesta: la firma responde en tiempo y forma dando su conformidad por lo tanto se procedió a subsanar el error aritmético.

IX. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES.

	ARCAL SR.L.	CALDETEC INGENIERIA S.R.L.	ESTESA	INGELCO	TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.	MAGOMEC S.R.L.	INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos							
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Leticia P. Gómez M.
Abogada
Mat. N° 19.782

representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*							
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Fotocopias simples del Balance de dos (2) ejercicios (años 2015 y 2016), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda y acompañada de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta, los balances generales deben: 1. Estar firmados por un contador público matriculado; 2. Estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros; 3. Deben corresponder a periodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de periodos parciales). b. En caso de que el Oferente no cubra el porcentaje de Activos Líquidos requerido, deberá presentar certificados expedidos por entidades financieras que indiquen taxativamente que dispone de una línea crédito a la fecha de Apertura de Ofertas por la suma necesaria para completar el porcentaje establecido.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General **a.** Fotocopias simples de Balances Generales y Estados de Resultados de los cinco (**5**) mejores años de los últimos diez (**10**) años, para verificar la facturación anual. **b.** Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación mayor o igual al setenta por ciento (70%) del monto total ofertado. **Experiencia Específica** **c.** Constancias o certificados escritos emitidos por clientes que puedan acreditar la experiencia requerida, dichas referencias deberán confirmar que su desempeño ha sido satisfactorio y deberán ser respecto a obras concluidas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Nota de designación del profesional Ingeniero Residente para la dirección de obra, con registro en ANDE en la categoría "A" y currículo en el que se mencione la calificación y experiencia de dicho profesional Ingeniero. b. Recibo de pago original o fotocopia simple, correspondiente al año 2017 de la Patente Municipal del Profesional y del Registro Profesional de Ingeniería (RPI) del Ingeniero a cuyo cargo estará la dirección de la obra. c. Por cada personal clave, descriptos en la Sección II, Ítem 6 a), se deberá presentar: - Curriculum Vitae firmado por cada personal. d. Fotocopia simple del Listado del personal asegurado en el Instituto de Previsión Social con el N° de IDE. e. Declaración Jurada de disponer de Cuadrilla para Líneas Energizadas. f. Lista de potenciales subcontratistas y el alcance de sus trabajos dentro de las obras (si fuera el caso).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a. Declaración jurada de que los equipos mencionados en el formulario como propiedad de la Empresa se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de adjudicación, y que se encuentran en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. b. En caso de equipos pertenecientes a terceros, se deberá adjuntar Declaración Jurada manifestando que dichos equipos permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas. Autorización a la Convocante para verificar la veracidad de las informaciones señaladas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
a) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio de conformidad a la Ley 4558/11 que establece "Mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas" concordante con el Decreto Reglamentario N° 9649/12". La Omisión de la Presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto. b) Declaración Jurada de conocer el sitio de la obra y que cuenta con la información necesaria relativa a la misma para preparar su oferta y celebrar el Contrato en caso de ser adjudicado. c) Descripción Preliminar de los métodos de trabajo a ser realizados. d) Declaración Jurada manifestando conformidad y compromiso de que los materiales a	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Adelia Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACION

Leticia Ramírez Benítez
Evaluadora
Mat. Prof. N° 19.782

ser proveídos cumplirán con las especificaciones técnicas que forman parte del presente pliego de bases y condiciones. e) Fotocopia simple del pago de extracto de cuenta con el comprobante de pago o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS), **que demuestre no encontrarse en mora con la seguridad social al momento de presentación de ofertas.**							

X. CUADRO DE FACTURACIÓN CONSOLIDADO (FORMULARIO 6)

CALDETEC INGENIERIA S.A.	
CUADRO DE FACTURACIÓN DENTRO DE LOS ULTIMOS 5 MEJORES AÑOS DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS	
AÑO	MONTO
2012	28.942.952.239
2013	37.230.672.389
2014	36.762.925.501
2015	44.472.979.849
2016	54.993.340.340
	202.402.870.318
MONTO TOTAL OFERTADO	3.081.074.769
70% DEL MONTO OFERTADO	2.156.752.338
PROMEDIO ANUAL DIVIDO 5 AÑOS	40.480.574.063

ARCAL S.R.L.	
CUADRO DE FACTURACIÓN DENTRO DE LOS ULTIMOS 5 MEJORES AÑOS DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS	
AÑO	MONTO
2012	2.258.889.947
2013	3.350.600.621
2014	5.548.633.168
2015	3.199.489.186
2016	2.982.312.358
	17.339.925.280
MONTO TOTAL OFERTADO	2.885.440.000
70% DEL MONTO OFERTADO	2.019.808.000
PROMEDIO ANUAL DIVIDO 5 AÑOS	3.467.985.056

EMPRESA DE SERVICIOS TÉCNICOS S.A.	
CUADRO DE FACTURACIÓN DENTRO DE LOS ULTIMOS 5 MEJORES AÑOS DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS	
AÑO	MONTO
2011	4.101.018.341
2012	5.067.725.850
2013	6.396.896.178
2014	6.240.024.959
2015	6.014.676.403
	27.820.341.731
MONTO TOTAL OFERTADO	3.802.760.600
70% DEL MONTO OFERTADO	2.661.932.420
PROMEDIO ANUAL DIVIDO 5 AÑOS	5.564.068.346

ICI S.A.	
CUADRO DE FACTURACIÓN DENTRO DE LOS ULTIMOS 5 MEJORES AÑOS DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS	
AÑO	MONTO
2008	6.804.367.503
2012	9.550.751.485
2013	6.442.540.668
2015	5.166.135.666
2016	6.142.345.007
	34.106.140.329
MONTO TOTAL OFERTADO	2.799.999.998
70% DEL MONTO OFERTADO	1.959.999.998
PROMEDIO ANUAL DIVIDO 5 AÑOS	6.821.228.064

Leticia [illegible] Jiménez M.
Abogada
[illegible]. N° 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CALDETEC INGENIERIA S.A.	
CUADRO DE FACTURACIÓN DENTRO DE LOS ULTIMOS 5 MEJORES AÑOS DE LOS ULTIMOS 10 AÑOS	
AÑO	MONTO
2012	1.310.978.105
2013	1.848.329.797
2014	2.776.710.324
2015	2.079.233.661
2016	2.060.098.568
	10.075.350.455
MONTO TOTAL OFERTADO	2.923.113.210
70% DEL MONTO OFERTADO	2.046.179.247
PROMEDIO ANUAL DIVIDO 5 AÑOS	2.015.070.091

TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.	
CUADRO DE FACTURACIÓN DENTRO DE LOS ULTIMOS 5 MEJORES AÑOS DE LOS	
AÑO	MONTO
2010	18.361.134.463
2011	18.992.219.825
2012	30.626.947.239
2015	20.228.222.411
2016	13.760.927.615
	101.969.451.553
MONTO TOTAL OFERTADO	3.691.504.574
70% DEL MONTO OFERTADO	2.584.053.201
PROMEDIO ANUAL DIVIDO 5 AÑOS	20.393.890.310

INGELCO	
CUADRO DE FACTURACIÓN DENTRO DE LOS ULTIMOS 5 MEJOS AÑOS DE LOS	
AÑO	MONTO
2012	3.907.029.114
2013	40.547.796.140
2014	19.157.773.155
2014	10.416.806.005
2016	13.760.927.615
	87.287.531.932
MONTO TOTAL OFERTADO	2.909.885.267
70% DEL MONTO OFERTADO	2.036.919.687
PROMEDIO ANUAL DIVIDO 5 AÑOS	17.457.506.386

Leticia R. Giménez V.
Abogada
Mat. C.S. N° 10.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

XI. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

OFERENTES						ICISA			ARCAL S.R.L			INGELCO S.R.L.			MAGOMEC S.R.L.			CALDETEC INGENIERIA S.R.L			TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.			ESTESA		
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial IVA Incluido (G.)	Precio Total Referencial IVA Incluido (G.)	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)	Porcentaje de Variación	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)	Porcentaje de Variación	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)	Porcentaje de Variación	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)	Porcentaje de Variación	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)	Porcentaje de Variación	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)	Porcentaje de Variación	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)	Porcentaje de Variación
1	Provisión y tendido de 3 conductores subterráneos de Cu de 240 mm² en canaleta existente, dentro del Centro de Distribución Fernando de la Mora.	m.	120	768.000	92.160.000	2.694.110	323.293.200	251%	1.130.000	135.600.000	47%	726.507	87.180.840	-5%	768.000	92.160.000	0%	527.581	63.309.720	-31%	917.250	110.070.000	19%	860.150	103.218.000	12%
2	Provisión y construcción de terminal interior para cable MT de Cu de 240 mm² y conexión.	Un.	3	3.126.070	9.378.210	23.670.313	71.010.939	657%	4.100.000	12.300.000	31%	2.516.280	7.548.840	-20%	3.126.070	9.378.210	0%	4.640.761	13.922.283	48%	2.582.480	7.747.440	-17%	3.501.200	10.503.600	12%
3	Provisión y Montaje de grampas poliméricas en canaleta existente para sujeción de conductores.	Un.	133	275.000	36.575.000	569.060	75.684.980	107%	180.000	23.940.000	-35%	195.000	25.935.000	-29%	275.000	36.575.000	0%	97.700	12.994.100	-64%	270.003	35.910.399	-2%	308.000	40.964.000	12%
4	Construcción de línea subterránea de Media Tensión 3x240 mm² con banco de ductos de 3 caños PEAD de 160 mm (6 pulgadas) y Registros de 1,5 x 1,2 x 1,5 metros con 3 tapas de H°A°, con asas, cada uno. Todos los materiales incluidos	m.	800	1.275.575	1.020.460.000	502.995	402.396.000	-61%	1.990.000	1.592.000.000	56%	1.501.800	1.201.440.000	18%	998.000	798.400.000	-22%	1.708.228	1.366.582.400	34%	1.509.922	1.207.937.600	18%	1.428.700	1.142.960.000	12%
5	Construcción y Montaje de terminal para intemperie para 3 conductores Cu subterráneo 240 mm². (Estructura TSA 240). Completo. Todos los materiales incluidos.	Uni.	3	4.200.000	12.600.000	143.666.193	430.998.579	3321%	5.700.000	17.100.000	36%	2.982.000	8.946.000	-29%	4.200.000	12.600.000	0%	9.525.773	28.577.319	127%	4.873.045	14.619.135	16%	4.705.000	14.115.000	12%
6	Construccion de Linea de Media	m	4.700	473.130	2.223.711.000	318.429	1.496.616.300	-33%	375.000	1.104.500.000	-50%	335.922	1.578.833.400	-29%	420.000	1.974.000.000	-11%	339.508	1.595.687.600	-28%	492.600	2.315.220.000	4%	530.000	2.491.000.000	12%

INFORME DE EVALUACION

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.782

OFERENTES						ICISA			ARCAL S.R.L			INGELCO S.R.L.			MAGOMEC S.R.L.			CALDETEC INGENIERIA S.R.L			TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.			ESTESA		
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial IVA Incluido (G.)	Precio Total Referencial IVA Incluido (G.)	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)	Porcentaje de Variación	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)	Porcentaje de Variación	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)	Porcentaje de Variación	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)	Porcentaje de Variación	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)	Porcentaje de Variación	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)	Porcentaje de Variación	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)	Porcentaje de Variación
	Tensión Protegida de 3x185 mm² con postes de 12 metros y de 15 metros en las intersecciones con redes de Media Tensión de ANDE. Todos los materiales incluidos.																									

PRECIO TOTAL REFERENCIAL 3.394.884.210			
N°	*OFERENTE*	*MONTO OFERTATO*	*PORCENTAJE DE VARIACIÓN DE TOTALES*
1	ICISA	**2.799.999.998**	-18%
2	ARCAL SRL	**2.885.440.000**	-15%
3	INGELCO S.R.L.	**2.909.885.267**	-14%
4	MAGOMEC	**2.923.113.210**	-14%
5	CALDETEC INGENIERIA S.R.L	**3.081.074.769**	-9%
6	TALLER INDUSTRIAL	**3.691.504.574**	9%
7	ESTESA	**3.802.760.600**	12%

Leticia R. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.782

ANÁLISIS DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS

En el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/17 "CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL DE IPS INGAVI, DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCION FERNANDO DE LA MORA – DEPARTAMENTO CENTRAL", con relación a lo establecido en **el art. 1° de la Resolución DNCP N° 1.173/16 de fecha 18 de abril de 2016**, el Comité Evaluador luego de haber realizado las correcciones de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor, conforme los precios ofertados, procede a solicitar una explicación detallada de la composición de precios ofertados a los siguientes oferentes:

- **ICI SOCIEDAD ANONIMA**: Por Nota Interna N°1376/17, de fecha 18 de diciembre de 2017, que el oferente responde en tiempo y forma.

Conclusión de la Comisión Evaluadora:

El análisis por ítem no resulta absurdo por parte de la comisión evaluadora, sino que la misma obedece a las directivas instruidas por la propia Dirección Nacional de contrataciones Públicas quién ha emitido la Resolución DNCP N° 1173/16, facultando a la convocante para requerir las aclaraciones pertinentes al oferente y otorgándole potestad discrecional de declarar inaceptables los precios cuando las justificaciones no basten.

Art. 1° de la resolución DNCP N° 1.173/16
"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación."
Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems)".

En atención a lo expuesto la firma ICISA se encontraba obligada a justificar los precios cotizados, los cuales han sobrepasado los máximos establecidos del 20% al 30 % del precio referencial y bien es sabido que los precios unitarios no pueden ser modificados durante el proceso de evaluación de ofertas.

Ante los precios cotizados, el comité de evaluación en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16 solicito a ICISA vía aclaraciones, la composición de sus precios fijados en los ítems N° 1, 2, 3 Y 5.

Los precios cotizados en los ítems N° 1, 2, 3 y 5 varían sustancialmente de la estimación de precios referenciales estipulados por la convocante (resultan alarmantes, hasta si se quiere exageradamente por encima), por lo que resultan inaceptables por variar importantemente de la estimación del contrato, por que superan los márgenes previstos en la reglamentación.

Por último los Rubros Cotizados en los ítems N° 1, 2, 3 y 5 son los más utilizados durante la ejecución del contrato, por lo que en caso de ser necesaria una ampliación del contrato, los costos se verían disparados a precios de ejecución imposibles sin garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y eficacia, a fin de proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

En base a lo expuesto anteriormente se considera el precio inaceptable y por lo tanto se rechaza la oferta conforme al siguiente cuadro: (ítems 1, 2, 3, 5.).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial IVA Incluido (G.)	Precio Total Referencial IVA Incluido (G.)	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	**Provisión y tendido de 3 conductores subterráneos de Cu de 240 mm² en canaleta existente, dentro del Centro de Distribución Fernando de la Mora.**	m.	120	768.000	92.160.000	2.694.110	323.293.200	251%
2	**Provisión y construcción de terminal interior para cable MT de Cu de 240 mm² y conexión.**	Un.	3	3.126.070	9.378.210	23.670.313	71.010.939	657%
3	**Provisión y Montaje de grampas polimericas en canaleta existente para sujeción de conductores.**	Un.	133	275.000	36.575.000	569.060	75.684.980	107%
4	Construcción de línea subterránea de Media Tensión 3x240 mm² con banco de ductos de 3 caños PEAD de 160 mm (6 pulgadas) y Registros de 1,5 x 1,2 x 1,5 metros con 3 tapas de H°A°, con asas, cada uno. Todos los materiales incluidos.	m.	800	1.275.575	1.020.460.000	502.995	402.396.000	-61%
5	**Construcción y Montaje de terminal para intemperie para 3 conductores Cu subterráneo 240 mm². (Estructura TSA 240). Completo. Todos los materiales incluidos.**	Uni.	3	4.200.000	12.600.000	143.666.193	430.998.579	3321%
6	Construccion de Linea de Media Tensión Protegida de 3x185 mm² con postes de 12 metros y de 15 metros en las intersecciones con redes de Media Tensión de ANDE. Todos los materiales incluidos.	m.	4.700	473.130	2.223.711.000	318.429	1.496.616.300	-33%

Haciendo referencia a los precios en listados en la planilla comparativa de precios entre los referenciales y los ofertados por la empresa ICISA, habiendo realizado un detallado estudio de la composición de precios solicitada, esta comisión, respaldada en lo expuesto *el art. 1° de la resolución DNCP N° 1.173/16* este comité de manera a tomar como INACEPTABLE la respuesta a lo solicitado (Composición detallada de precios ofertados) atendiendo a que los mismos, están fuera del rango establecido por el Artículo antes señalado.

ARCAL S.R.L.: Por Nota Interna N°1369/17, de fecha 18 de diciembre de 2017 que el oferente responde en tiempo y forma.

Conclusión de la Comisión Evaluadora:

Este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, quien de conformidad a las constancias obrantes en la carpeta de antecedentes del llamado, ha respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a lo preceptuado por la normativa señalada.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial IVA Incluido (G.)	Precio Total Referencial IVA Incluido (G.)	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN
1	**Provisión y tendido de 3 conductores subterráneos de Cu de 240 mm² en canaleta existente, dentro del Centro de Distribución Fernando de la Mora.**	m.	120	768.000	92.160.000	1.130.000	135.600.000	47%
2	**Provisión y construcción de terminal interior para cable MT de Cu de 240 mm² y conexión.**	Un.	3	3.126.070	9.378.210	4.100.000	12.300.000	31%
3	**Provisión y Montaje de grampas polimericas en canaleta existente para sujeción de conductores.**	Un.	133	275.000	36.575.000	180.000	23.940.000	-35%
4	Construcción de línea subterránea de Media Tensión 3x240 mm² con banco de ductos de 3 caños PEAD de 160 mm (6 pulgadas) y Registros de 1,5 x 1,2 x 1,5 metros con 3 tapas de H°A°, con asas, cada uno. Todos los materiales incluidos.	m.	800	1.275.575	1.020.460.000	1.990.000	1.592.000.000	56%
5	**Construcción y Montaje de terminal para intemperie para 3 conductores Cu subterráneo**	Uni.	3	4.200.000	12.600.000	5.700.000	17.100.000	36%

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

	240 mm². (Estructura TSA 240). Completo. Todos los materiales incluidos.							
6	Construccion de Línea de Media Tensión Protegida de 3x185 mm² con postes de 12 metros y de 15 metros en las intersecciones con redes de Media Tensión de ANDE. Todos los materiales incluidos.	m.	4.700	473.130	2.223.711.000	235.000	1.104.500.000	-50%

Haciendo referencia a los precios enlistados en la planilla comparativa de precios entre los referenciales y los ofertados por la empresa ARCAL S.R.L, habiendo realizado un detallado estudio de la composición de precios solicitada, esta comisión, respaldada en lo expuesto por *el art. 1° de la resolución DNCP N° 1.173/16* lo cual respalda a este comité de manera a tomar como ACEPTABLE la respuesta a lo solicitado (Composición detallada de precios ofertados) atendiendo a que los mismos, si bien están fuera del rango establecido por el Artículo antes señalado, son precios de ejecución posible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación.

CALDETEC S.R.L.

Por Nota Interna N°1368/17, de fecha 18 de diciembre de 2017, se solicita a la firma una composición de planilla de precios de los siguientes ítems ofertados:

Respuesta: la firma presenta la documentación solicitada en tiempo y forma.

Conclusión de la Comisión Evaluadora:

Este Comité Evaluador ha requerido en tiempo y forma, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados, quien de conformidad a las constancias obrantes en la carpeta de antecedentes del llamado, ha respondido satisfactoriamente a lo solicitado, dando de tal forma cumplimiento a lo preceptuado por la normativa señalada.

XII. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICA

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de las ofertas presentadas por las firmas oferentes, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que:

1) La FIRMA CALDETEC INGENIERIA S.R.L. posee un error aritmético, en el cual se le solicita conformidad, con los montos consignados conforme al siguiente cuadro

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)
1	Provisión y tendido de 3 conductores subterráneos de Cu de 240 mm² en canaleta existente, dentro del Centro de Distribución Fernando de la Mora.	m.	120	527.581	63.309.720
2	Provisión y construcción de terminal interior para cable MT de Cu de 240 mm² y conexión.	Un.	3	4.640.761	13.922.283
3	Provisión y Montaje de grampas polimericas en canaleta existente para sujeción de conductores.	Un.	133	97.700	12.994.100
4	Construcción de línea subterránea de Media Tensión 3x240 mm² con banco de ductos de 3 caños PEAD de 160 mm (6 pulgadas) y Registros de 1,5 x 1,2 x 1,5 metros con 3 tapas de H°A°, con asas, cada uno. Todos los materiales incluidos.	m.	800	1.708.228	1.366.582.400
5	Construcción y Montaje de terminal para intemperie para 3 conductores Cu subterráneo 240 mm². (Estructura TSA 240). Completo. Todos los materiales incluidos.	Uni.	3	9.525.773	28.577.319
6	Construccion de Línea de Media Tensión Protegida de 3x185 mm² con postes de 12 metros y de 15 metros en las intersecciones con redes de Media Tensión de ANDE. Todos los materiales incluidos.	m.	4.700	339.508	1.595.687.600
				TOTAL	3.081.073.422

Monto total ofertado es de GS 3.081.073.422 (guaraníes tres mil ochenta y un millones setenta y tres mil cuatrocientos veinte y dos).-

Respuesta: la Firma CALDETEC S.R.L. responde dando su conformidad por lo tanto el error queda subsanado conforme a lo establecido en la norma mencionada.

2) La firma INGELCO S.R.L. posee un error aritmético, en el cual se le solicita conformidad, con los montos consignados conforme al siguiente cuadro:

Leticia P. Giménez
Abogada
Mat. C.S.J. N° 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)
1	Provisión y tendido de 3 conductores subterráneos de Cu de 240 mm² en canaleta existente, dentro del Centro de Distribución Fernando de la Mora.	m.	120	726.507	87.180.840
2	Provisión y construcción de terminal interior para cable MT de Cu de 240 mm² y conexión.	Un.	3	2.516.280	7.548.840
3	Provisión y Montaje de grampas polimericas en canaleta existente para sujeción de conductores.	Un.	133	195.000	25.935.000
4	Construcción de línea subterránea de Media Tensión 3x240 mm² con banco de ductos de 3 caños PEAD de 160 mm (6 pulgadas) y Registros de 1,5 x 1,2 x 1,5 metros con 3 tapas de H°A°, con asas, cada uno. Todos los materiales incluidos.	m.	800	1.501.800	1.201.440.000
5	Construcción y Montaje de terminal para intemperie para 3 conductores Cu subterráneo 240 mm². (Estructura TSA 240). Completo. Todos los materiales incluidos.	Uni.	3	2.982.000	8.946.000
6	Construccion de Linea de Media Tensión Protegida de 3x185 mm² con postes de 12 metros y de 15 metros en las intersecciones con redes de Media Tensión de ANDE. Todos los materiales incluidos.	m.	4.700	335.922	1.578.833.400
	TOTAL				2.909.884.080

Respuesta: la Firma INGELCO S.R.L. responde dando su conformidad por lo tanto el error queda subsanado conforme a lo establecido en la norma mencionada.

XIII. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

ICISA		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.003.688.874	1,50	3.492.173.206	2,35	**1,93**	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.333.776.208		1.484.523.965			
Endeudamiento	Pasivo total	3.833.776.208	0,58	3.720.238.470	0,47	**0,53**	CUMPLE
	Activo total	6.599.567.441		7.921.842.925			
Rentabiliad	Utilidad neta	-541.519.167	- 0,18	1.353.555.065	0,45	**0,14**	CUMPLE
	Capital	3.000.000.000		3.000.000.000			
Capital	Activo corriente			3.492.173.206	- 228.065.264	**420.000.000**	CUMPLE
	Activo corriente			3.720.238.470			
							2.799.999.998

ARCAL SRL							
		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	893.808.312	10,70	1.952.011.687	5,82	**8,26**	CUMPLE
	Pasivo corriente	83.533.583		335.254.396			
Endeudamiento	Pasivo total	88.650.057	0,05	357.854.622	0,14	**0,09**	CUMPLE
	Activo total	1.736.669.609		2.628.885.630			
Rentabiliad	Utilidad neta	478.146.729	1,09	623.011.456	1,42	**1,25**	CUMPLE
	Capital	439.496.000		439.496.000			
Capital	Activo corriente			888.077.803	624.280.535	**432.816.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente			263.797.268			
							2.885.440.000

INGELCO S.R.L.							
		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	11.990.687.087	4,86	13.671.542.315	6,52	**5,69**	CUMPLE
	Pasivo corriente	2.469.523.421		2.096.519.687			
Endeudamiento	Pasivo total	2.469.523.421	0,15	2.096.519.687	0,11	**0,13**	CUMPLE
	Activo total	16.292.427.278		18.413.024.969			
Rentabiliad	Utilidad neta	2.336.911.722	2,52	2.275.315.770	0,25	**1,38**	CUMPLE
	Capital	926.258.516		9.226.258.516			

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 18.705

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Capital	Activo corriente			888.077.803	624.280.535	**432.816.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente			263.797.268			
2.885.440.000							

MAGOMEC SRL							
		Año 2015		**Año 2016**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	198.405.566	5,11	490.684.672	11,90	**8,50**	CUMPLE
	Pasivo corriente	38.835.728		41.238.728			
Endeudamiento	Pasivo total	325.897.057	0,01	239.165.234	0,01	**0,01**	CUMPLE
	Activo total	34.974.599.110		36.405.168.446			
Rentabiliad	Utilidad neta	210.218.720	2,10	28.214.598	0,28	**1,19**	CUMPLE
	Capital	100.000.000		100.000.000			
Capital	Activo corriente			490.684.672	449.445.944	**438.466.982**	CUMPLE
	Pasivo corriente			41.238.728			
2.923.113.210							

CALDETEC INGENIERIA									
		Año 2014		**Año 2015**		**Año 2016**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente			4.963.191.011	1,40	7.821.402.501	1,18	**1,29**	CUMPLE
	Pasivo corriente			3.534.848.582		6.619.762.955			
Endeudamiento	Pasivo total			16.050.525.596	0,44	13.821.852.106	0,31	**0,38**	CUMPLE
	Activo total			36.512.472.633		43.985.004.922			
Rentabiliad	Utilidad neta			3.686.065.811	0,37	4.693.454.386	0,47	**0,42**	CUMPLE
	Capital			10.000.000.000		10.000.000.000			
Capital	Activo corriente					490.684.672	449.445.944	**438.466.982**	CUMPLE
	Pasivo corriente					41.238.728			
3.081.074.769									

TALLER INDUSTRIAL DEL ESTE S.A.							
		Año 2015		**Año 2016**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	10.215.675.193	10,97	11.614.493.114	9,69	**10,33**	CUMPLE
	Pasivo corriente	930.995.573		1.198.300.779			
Endeudamiento	Pasivo total	7.766.424.053	0,53	9.043.404.348	0,56	**0,55**	CUMPLE
	Activo total	14.608.077.630		16.119.299.577			
Rentabiliad	Utilidad neta	102.322.577	0,02	61.265.110	0,01	**0,02**	CUMPLE
	Capital	5.000.000.000		5.000.000.000			
Capital	Activo corriente			888.077.803	624.280.535	**553.725.686**	CUMPLE
	Pasivo corriente			263.797.268			
3.691.504.574							

Leticia P. Giménez I.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 10.781

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ESTESA							
		Año 2015		Año 2016		Promedio	Observaciones
Ratio de Liquidez	Activo corriente	2.003.688.874	1,50	3.492.173.206	2,35	1,93	CUMPLE
	Pasivo corriente	1.333.776.208		1.484.523.965			
Endeudamiento	Pasivo total	414.648.465	0,10	1.393.178.989	0,26	0,18	CUMPLE
	Activo total	4.059.002.688		5.434.953.075			
Rentabiliad	Utilidad neta	84.381.681	0,06	363.403.105	0,24	0,15	CUMPLE
	Capital	1.500.000.000		1.500.000.000			
Capital	Activo corriente			3.492.173.206	- 228.065.264	420.000.000	CUMPLE
	Pasivo corriente			3.720.238.470			
2.799.999.998							2.799.999.998

XIV. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA

Verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y 1173/16 que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe, con las siguientes sugerencias:
En base a lo expuesto precedentemente y de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 "Principios Generales de la Ley N° 2051/03" y sus Decretos Reglamentarios y Resolución DNCP N° 1173/16 de fecha 18/04/16, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

Si bien cumple con todas las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones se recomienda **DESCALIFICAR** a la firma **INGENIEROS CONSULTORES INDUSTRIALES S.A. (I.C.I.S.A.)** en atención al siguiente criterio: *los precios ofertados de los ítems 1,2,3 y 5 resultan inaceptables, por variar sustancialmente la estimación de precios referenciales. Si bien el contrato es por la totalidad, el análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems) conforme lo establece el art. 1° de la resolución DNCP N° 1.173/16*, y por sobre todo, aparte de estar fuera del rango establecido por el Artículo antes señalado, son precios de ejecución imposible a fin de garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación, atendiendo a que los ítems detallados anteriormente se encuentran hasta si se quiere exageradamente por encima de los precios referenciales estipulados por la convocante.

- **ADJUDICAR** a la firma **ARCAL S.R.L.** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

ARCAL S.R.L.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario Referencial IVA Incluido (G.)	Precio Unitario IVA Incluido (G.)	Precio Total IVA Incluido (G.)
1	Provisión y tendido de 3 conductores subterráneos de Cu de 240 mm² en canaleta existente, dentro del Centro de Distribución Fernando de la Mora.	m.	120	768.000	1.130.000	135.600.000
2	Provisión y construcción de terminal interior para cable MT de Cu de 240 mm² y conexión.	Un.	3	3.126.070	4.100.000	12.300.000
3	Provisión y Montaje de grampas polimericas en canaleta existente para sujeción de conductores.	Un.	133	275.000	180.000	23.940.000
4	Construcción de línea subterránea de Media Tensión 3x240 mm² con banco de ductos de 3 caños PEAD de 160 mm (6 pulgadas) y Registros de 1,5 x 1,2 x 1,5 metros con 3 tapas de H°A°, con asas, cada uno. Todos los materiales incluidos.	m.	800	1.275.575	1.990.000	1.592.000.000
5	Construcción y Montaje de terminal para intemperie para 3 conductores Cu subterráneo 240 mm². (Estructura TSA 240). Completo. Todos los materiales incluidos.	Uni.	3	4.200.000	5.700.000	17.100.000
6	Construccion de Linea de Media Tensión Protegida de 3x185 mm² con postes de 12 metros y de 15 metros en las intersecciones con redes de Media Tensión de ANDE. Todos los materiales incluidos.	m.	4.700	473.130	235.000	1.104.500.000
		TOTAL				2.885.440.000

Leticia R. Giménez M.
Abogada
N° 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 94/17 "CONSTRUCCION DE ALIMENTADOR EXCLUSIVO PARA EL HOSPITAL DE IPS INGAVI, DESDE EL CENTRO DE DISTRIBUCION FERNANDO DE LA MORA – DEPARTAMENTO CENTRAL"SON Gs: Gs. 2.885.440.000 (IVA INCLUIDO).- (GUARANIES: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL).-

XV. DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

De conformidad a la evaluación realizada el oferente adjudicado deberá presentar para la suscripción del contrato los siguientes documentos:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Leticia P. Giménez M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 19.782

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Elba Aurora Colmán
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES